

DECRETO N°T- 105

CASTRO, 05 de Julio 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°163 del 15.01.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos), a la AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA BOMBA CHILOE ESPAÑA DE CASTRO, RUT. N°65.126.945-8, Personería Jurídica N°238678 de fecha 16.09.2016, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°694 del 22.11.2016; representada por su Presidente Sr. Patricio Vásquez Guerrero; destinado a Proyecto: Arreglo y mantención dependencias. Compra vitrina de aluminio, muebles con casilleros, pago fletes, frazadas y cobertores, horno empotrable, televisor Led, juego de living, camarotes y colchones, trabajos de construcción, pago mano de obra, y otros muebles y equipamiento necesario para dependencias salas cuerpo bomberos.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lv.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-